

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**33595** *ECOELÉCTRICA MADRILEÑA, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*128 AÑOS MJM, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que las Juntas Generales Universales de socios de las sociedades Ecoeléctrica Madrileña, Sociedad Limitada (sociedad absorbente) y 128 Años MJM, Sociedad Limitada (sociedad absorbida) celebradas el 10 de octubre de 2011, han acordado por unanimidad, la fusión de las mencionadas sociedades mediante la absorción por parte de Ecoeléctrica Madrileña, Sociedad Limitada (sociedad absorbente) de 128 Años MJM, Sociedad Limitada (sociedad absorbida) con la transmisión a título universal de su patrimonio íntegro a la sociedad absorbente, y disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, todo ello de conformidad con el proyecto de fusión de fecha 7 de octubre de 2011.

De conformidad con lo establecido en el art. 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como de los Balances de fusión. Asimismo, se hace constar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 de la citada Ley 3/2009, el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes, contando a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Fuenlabrada, 20 de octubre de 2011.- Don Javier Sánchez Espejo, Secretario del Consejo de Ecoeléctrica Madrileña, Sociedad Limitada (sociedad absorbente) y de 128 Años MJM, Sociedad Limitada (sociedad absorbida).

ID: A110078433-1